DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.497 | Viernes 8 de Noviembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1678080

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / V Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DE LA UNIDAD 2 DEL COMPLEJO NEHUENCO"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 19.300, que busca facilitar la participación ciudadana, permitiendo el acceso a la información ambiental, se comunica que, por carta recibida con fecha 8 de octubre de 2019, el señor Daniel Antoan Gordon Adam, en representación de Colbún S.A., manifestó su voluntad de desistirse del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Optimización de la Unidad 2 del Complejo Nehuenco". Considerando que el artículo 14 de la ley Nº 19.880, en su inciso tercero, dispone que: "En los casos de prescripción, renuncia del derecho, abandono del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables"; que, el artículo 40 de la ley Nº 19.880, en su inciso primero, dispone que: "Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico"; que, el artículo 42 de la ley Nº 19.880, dispone que: "Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos"; y que, la referida solicitud ha sido presentada por el titular del proyecto, de forma oportuna ante el órgano competente, se informa que mediante resolución exenta Nº 330, de fecha 8 de octubre de 2019, la Directora Subrogante Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto tener por desistida la DIA del proyecto "Optimización de la Unidad 2 del Complejo Nehuenco", presentado por el señor Daniel Antoan Gordon Adam, en representación de Colbún S.A., poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental del mismo.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl